

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social conforme a la Ley 46/1998 y reducción de capital social por redenominación.

Segundo.—Ampliación de capital con aportaciones dinerarias y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Velayos González.—43.030.

ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L.**(Sociedad absorbente)****LEVANTINA MARBLE, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Levantina Marble, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universales el día 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Levantina Marble, Sociedad Limitada» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—43.234. y 3.^a 16-8-2001

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL PARDITO, S. A.**(Sociedad parcialmente escindida)****SANTA LUDGARDA, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 11 de julio de 2001, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria «Santa Ludgarda, Sociedad Limitada», que adquirirá la rama de actividad escindida de «Explotaciones Agrícolas el Pardito, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior, igualmente se acordó:

Reducir el capital social en la cuantía de 504.140 euros, mediante la amortización de 2.598 acciones de la serie A, y la totalidad de las acciones de la serie B, quedando fijado el capital social, en 216.480,20 euros.

Córdoba, 6 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Explotaciones Agrícolas El Pardito, Sociedad Anónima», Rafael Abaira de Arana.—43.614. 2.^a 16-8-2001

FABISA SISTEMAS, S. A.*Acuerdo transformación*

En Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Fabisa Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de febrero de 2001, se acordó la transformación de dicha entidad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tales efectos el Balance cerrado el día anterior al acuerdo que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado	1.498.578
D) Activo circulante	29.008.944
Total Activo	30.507.522
Pasivo:	
A) Fondos propios	15.558.176
I. Capital suscrito 10.000.000	
IV. Reservas	349.275
V. Resultados de ejercicios anteriores. 4.714.564	
E) Acreedores a corto plazo	14.949.346
Total Pasivo	30.507.522

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador, Emilio José Pérez Fernández.—42.920. y 3.^a 16-8-2001

FÁBRICA DE JUGUETES, S. L.**(Sociedad absorbente)****JUGUETES CHICOS, S. L.**

y

AUXILIAR MONTADORA**DE JUGUETES, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales universales de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», por «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas que transmiten en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante y aprobado por la Junta. La entidad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por las entidades absorbidas se entenderán realizadas totalmente por la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2001.

Los tipos de canje de las participaciones de las sociedades absorbidas son los siguientes: Cada participación de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada»,

dará derecho a suscribir 929,43 participaciones de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada»; igualmente, por cada participación de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», sus socios tendrán derecho a 2,857 participaciones en la sociedad absorbente.

Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas, se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 23.948 euros, mediante la emisión de 47.896 nuevas participaciones, números 24.041 al 71.936, ambas inclusive, de 0,5 euros de valor nominal, aprobándose que las citadas participaciones se emitiesen con una prima de emisión total de 2.215.202,1 euros (46.250.253 euros por participación). De las 47.896 participaciones ampliadas, 46.468 corresponderían en el canje a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y 1.428 a los de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada». La contrapartida de la ampliación sería la entrega y amortización total de las participaciones de las sociedades absorbidas, debiendo compensar en efectivo a sus socios por cada nueva participación suscrita en la sociedad absorbente. Esta compensación será de 0,003509 euros por cada nueva participación ofrecida a los socios de «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y de 0,011364 euros por cada una de las ofrecidas a los socios de «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada», y se redondeará a céntimos de euro en función del número de participaciones que corresponda a cada socio en el canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi (Alicante), 30 de junio de 2001.—Carlos Miguel Guillem Verdú y José Carlos Valls García, Administradores solidarios de «Fábrica de Juguetes, Sociedad Limitada», «Juguetes Chicos, Sociedad Limitada», y «Auxiliar Montadora de Juguetes, Sociedad Limitada».—43.340.

2.^a 16-8-2001**FERMAR, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y si procede, a la misma hora y lugar, el día siguiente, con arreglo al siguiente único punto del orden del día:

Primero.—Regulación de la retribución asignada a la persona que detenta el cargo de Administrador único de la sociedad.

Zaragoza, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Nicanor Royo Ruiz.—42.928.

FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en Valladolid, calle Antonio Machado, 36, el día 31 de agosto, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobar el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso capital pendiente o, en su caso, reducción del capital social para ajustar las aportaciones al capital desembolsado.

Segundo.—Ampliación del capital social para cubrir el mínimo exigible legalmente, en su caso.

Los informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio antes indicado.

Valladolid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador único, Francisco Pino.—44.113.

FRUDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vigo, lugar edificio «Caixanova», sala de seminarios número 2, calle Policarpo Sanz, número 13, 6 planta, el día 5 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria y el día 6 de septiembre de 2001 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente,

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de socios liquidadores.
Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 11 de julio de 2001.—El Presidente, Castor Domínguez Martínez.—43.794.

FUENTE DEL GALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Fuente del Gallo, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionista a Junta general, que se celebrará el día 7 de septiembre del año en curso, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 8 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en su oficina en Conil de la Frontera (Cádiz), urbanización «Fuente del Gallo», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación de la transmisión de parcelas dentro del ámbito Plan Parcial de Fuente del Gallo II.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los órganos de gobierno de la sociedad. Aprobación de la sustitución del Consejo de Administración por Administrador único. Modificación de los Estatutos al título «Gobierno y Administración de la sociedad».

Sexto.—Nombramiento de Administrador único.

Séptimo.—Aprobación del acta y otorgamiento de facultades para elevación pública de los acuerdos que se adopten, incluyendo en dichas facultades la rectificación o subsanación de la correspondiente escritura pública de elevación a pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que hace referencia el orden del día, o examinar estos documentos en el domicilio social.

Conil de la Frontera, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Romero Ramírez.—44.054.

GENERAL PACK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de julio de 2001, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Zaragoza, avenida Gómez Laguna, número 25, planta 9, el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas, en primera

convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Designación de la persona o personas para elevar a públicos los acuerdos que se adopten y hayan de ser inscribibles en el Registro Mercantil, concediéndole facultades para comparecer ante el Notario de su elección a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta, así como para aclarar, corregir o subsanar en lo necesario los anteriores acuerdos hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—42.934.

GRUPO HOLIDAY SHOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria de «Grupo Holiday Shop, Sociedad Anónima» celebrada el 20 de agosto de 2000, a propuesta del Consejo de Administración y dentro del punto 4.º del orden del día «Desembolso de dividendos pasivos», se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de «Exigir a los accionistas el desembolso del dividendo pasivo del 75 por 100 del nominal de las acciones de la que son titulares los mismos, equivalente a la cantidad de 750 pesetas por acción. Dicho desembolso se efectuará mediante ingreso en efectivo metálico en la cuenta de la entidad bancaria que designe el órgano de administración y en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

La cuenta corriente y entidad bancaria designada por el órgano de administración para el desembolso del dividendo pasivo es la número 0182 2341 72 0011509190, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Málaga, calle Marqués de Larios, 4.

En el ingreso del dividendo pasivo deberá indicarse: Identificación del accionistas que efectúa el ingreso, número de acciones por las que se efectúa el desembolso y el concepto «Desembolso dividendo pasivo, 750 pesetas por acción».

El plazo para efectuar el desembolso finalizó el día 20 de diciembre de 2000. Dicho plazo ha sido prorrogado el día 15 de octubre de 2001, por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001.

Lo que se comunica a los accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración procederá a enajenar las acciones del accionista moroso, por cuenta del mismo, en ejecución del acuerdo adoptado en Junta general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 2001, en el punto tercero del orden del día.

Málaga, 1 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Juliet Frances Collins.—42.916.

HIERROS FUERTEVENTURA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social de la entidad el día 31 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 1 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2000, así como la aplicación del resultado obtenido durante dicho ejercicio económico.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2000.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados 1 y 2, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Cuarto.—Aumento de capital con cargo a reservas disponibles, previa aprobación del Balance referido el 31 de marzo de 2001, que servirá de base a la operación, con el único objetivo de redondear al alza, y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del referido texto legal.

Quinto.—Reducción de capital social y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, simultáneo aumento de capital social.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades a fin de elevar a público los acuerdos adoptados en la reunión.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de interventores.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les concede el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, del texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Puerto del Rosario, 11 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.115.

HPC IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «HPC Ibérica, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 21 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, aumentar el capital social (actualmente de 180.303,63 euros), en la suma 126.212,54 euros, mediante la emisión de 2.100 nuevas acciones nominativas, números 3001 a 5.100, ambos inclusive, de 60,10121 de valor nominal cada una de ellas, a desembolsar en un 40 por 100, mediante el desembolso en el momento de la suscripción de 24,04084 euros por acción y el resto, esto es 36,060726 euros por acción, a desembolsar en el plazo máximo de cinco años, con derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas en número de acciones proporcional al que cada socio posea, durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, mediante solicitud a la administración social y pago de su importe efectivo metálico. Si transcurrido dicho plazo quedaran acciones por suscribir, éstas podrán ser suscritas, en un plazo de 15 días, por los accionistas que ya hubieren ejercitado el derecho de preferente suscripción. Si fina-